



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

**EXPEDIENTE Nº 2024/EA02/00000973 -E**

**202431A1 Acuerdo marco para el alquiler de vehículos de servicio ligeros sin opción a compra de las clases L13, L11-C, L11-G, L11-B y L20-L"**

El presente expediente fue iniciado mediante Orden de Proceder, de fecha 02/09/2024.

La SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, TRANSPORTE Y APOYO LOGÍSTICO propuso, como procedimiento de contratación, el Abierto, según lo previsto en el art. 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS LCSP, siendo el presupuesto del expediente de contratación 9.200.000,00 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO	IMPUESTOS	TOTAL
2025	14 22 122M1 204	1.900.826,45 €	399.173,55 €	2.300.000,00 €
2026	14 22 122M1 204	1.900.826,45 €	399.173,55 €	2.300.000,00 €
2027	14 22 122M1 204	1.900.826,45 €	399.173,55 €	2.300.000,00 €
2028	14 22 122M1 204	1.900.826,45 €	399.173,55 €	2.300.000,00 €
<b>TOTAL:</b>				<b>9.200.000,00 €</b>

El importe por lotes queda distribuido de la siguiente forma:

LOTES	ENTREGABLES	IMPORTE PBL	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	L13 VEHÍCULO LIGERO TODO-TERRENO	1.100.000,00 €	1.109.090,91 €
LOTE 2	L11-C VEHÍCULO TURISMO SERVICIO LIGERO"	2.020.000,00 €	1.869.421,49 €
LOTE 3	L11-G VEHÍCULO TURISMO SERVICIO PARA 8/9 PERSONAS (FURGONETA MIXTA)	2.720.000,00 €	2.447.933,88 €
LOTE 4	L11-B VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN TURISMO SERVICIO TIPO BERLINA"	1.540.000,00 €	1.472.727,27 €
LOTE 5	L20-L VEHÍCULO FURGÓN SERVICIO LIGERO (MIXTO)"	1.820.000,00 €	1.704.132,23 €
<b>TOTALES</b>		<b>9.200.000,00 €</b>	<b>8.603.305,79 €</b>

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas será de 8.603.305,79 Euros (Impuestos excluidos).

El expediente fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 06/09/2024, y por la Intervención Delegada con fecha 02/10/2024.



Por lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVO**

Aprobar el Expediente de Contratación 2024/EA02/00000973 –E “Acuerdo marco para el alquiler de vehículos de servicio ligeros sin opción de compra de las clases L13, L11-C, L11-G, L11-B y L20-”, incluidos el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el gasto y dispongo la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del presente expediente.

La presente Resolución se dicta en Madrid en la fecha de la firma, conforme a las facultades conferidas al Director de la Dirección de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES